


BOMBEROS COSTA RICA

# CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA

**0213**

CELEBRADA EL: **03 de marzo del 2023**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213**

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213**

**03 DE MARZO DEL 2023**

| | |
|---|---|
| **I.** | **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN CIUDAD QUESADA. OFICIO CBCR-007420-2023-DGB-00268.** |

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213**

Acta de la **sesión extraordinaria No. 0213** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala provisional de sesiones de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, el viernes tres de marzo del año dos mil veintitrés, al ser las once horas, con la siguiente asistencia:

**Directores presentes:**

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora,
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

**Presentes de la Administración Superior y Auditoría:**

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.

**Invitados:**

- Sr. José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0213**

**TEMA ÚNICO**

**CAPÍTULO I: TEMA INFORMATIVO PÚBLICO.**

**ARTÍCULO I: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN CIUDAD QUESADA. OFICIO CBCR-007420-2023-DGB-00268.**

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-007420-2023-DGB-00268 del 01 de marzo del 2023, que contiene la solicitud de una sesión extraordinaria con el fin de aceptar la donación de una propiedad en Ciudad Quesada, así como el oficio CBCR-007558-2023-DGB-00273 del 02 de marzo del 2023, el cual contiene una adición al oficio CBCR-007420-2023-DGB-00268. Dichos oficios y la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

**Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las once horas con un minuto.**

**Señor Mora:** *Para comenzar tenemos algunos antecedentes, son los hitos más importantes de ese proceso, que datan prácticamente desde 2015.*

*En el 2015, fue cuando realizamos un análisis operativo que determina que la Estación de Bomberos de Ciudad Quesada necesitaba mejores condiciones técnicas y operativas. Es en el 2016 cuando logramos trasladar el servicio a una propiedad arrendada, cerca de la de Estación que teníamos y adicionalmente, se llegó a un acuerdo con el Instituto Nacional de Seguros, dado que ellos necesitaban esa propiedad para ampliar el Centro Regional que tenía a nivel de salud.*

*Fue en el mismo 2016 cuando iniciamos la búsqueda de una propiedad y aquí es bueno recalcar que fue fuerzas comunales, la Municipalidad, el Cuerpo de Bomberos y muchas personas que ayudaron a llegar a ese punto en el que estamos hoy.*

*Se identificó en el 2017 un terreno propiedad del MOPT* (Ministerio de Obras Públicas y Transportes*), que cumplía con todos los aspectos técnicos y operativos para emplazar una Estación de Bomberos y adicionalmente en el 2021, es cuando este proyecto este terreno, al no tener ningún uso por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se lleva una ley y se aprueba la Ley 10028 que autoriza la desafectación y la donación al Cuerpo de Bomberos.*

**Señor Director de Bomberos:** *Es importante que en este periodo del 17 al 21 se ve extenso y ahí lo que ocurrió es que esa propiedad originalmente había sido adquirida por el MOPT para una*

*carretera que después fue desestimada, entonces los anteriores dueños querían recuperar la propiedad, pero que se les pagará a valor presente, no al valor que la había adquirido originalmente el MOPT.*

*Eso llevó un proceso judicial, por eso estamos hablando de prácticamente 4 años, en ese proceso judicial se determinó que había que pagar conforme lo había originalmente comprado el MOPT.*

*Entonces esos 4 años fue todo el juicio hasta que se aclaró que el MOPT ya podía disponer de la propiedad.*

**Señor Mora:** *En el siguiente tenemos una referencia de la ubicación. En la esquina superior izquierda vemos la Estación de Bomberos actual* (Diapositiva 5).

*Vemos el Hospital en San Carlos, en la parte derecha inferior vemos el parque y el cementerio y, justo en el puro centro vemos en un recuadro rojo, el terreno por recibir y lo que coloreamos ahí, que parece como una culebra, es la nueva ruta a San Ramón, que es es parte de la ubicación estratégica que tiene ese lote.*

*En el momento en que esa ruta está habilitada y por ende la Estación ahí, va a ser muy funcional la atención de las emergencias en esa zona.*

**Señor Vicepresidente***: La ruta está habilitada, esa es la radial entre la principal y Ciudad Quesada.*

*De hecho, cuando se hizo el contrato hicieron una salida que es única para bomberos, previendo la Estación de Bomberos hacia esa hacia esa radial, ya está construida.*

**Señora Presidente:** *Bueno ya estaba por preguntar porque no se ve en el lote si ya tenemos el acceso.*

**Señor Mora:** *Se ve en las imágenes que vienen.*

*Las características de la propiedad, tiene un plano catastro a A-0333888-1996, el número de finca, la ubicación exacta es del Liceo de San Carlos seiscientos metros oeste. El área son 14917 metros cuadrados.*

*El frente de calle es espectacular para nosotros, son ciento veintiséis metros, realmente un desarrollo de la Estación bastante adecuado y el estudio técnico dio una idoneidad Clase A que es la más alta que otorgamos cuando analizamos terrenos.*

*Un poco de la situación actual, es que parte de la donación tenemos una ley que nos respalda, que es la 10.028 que es para la construcción de la Estación de Bomberos.*

*Es importante mencionar que el trámite administrativo fue entregado a la Notaría del Estado en mayo del 2022 y en septiembre de ese año por parte de la Notaría, el expediente se rechaza a la espera de cumplir 3 requisitos fundamentales.*

*Uno es un ofrecimiento formal de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Cuerpo de Bomberos, que fue la nota que recibimos la semana anterior de parte del señor Ministro.*

*El avalúo realizado en la propiedad, nosotros en enero el conocer desde septiembre la situación que existía, tomamos la iniciativa de realizar un avalúo y actualizarlo, que vamos a estar aportando con la documentación que corresponda y precisamente estamos en la situación del terreno por parte del Consejo Directivo de Bomberos, que es un trámite que la Notaría pide en este momento para continuar con la firma.*

*En la siguiente, ya vemos un registro fotográfico y aquí se aprecia mejor, estas son unas tomas que hicimos ayer con uno de los drones, donde se puede apreciar muy bien lo que hablaba don Warner Rodríguez, que es el acceso que tiene este este terreno en relación a la ruta.*

**Director Mata:** *¿Tiene como una montañita verdad?*

**Señor Director de Bomberos:** *Aquí se ve un poco exagerado, pero en realidad permite la construcción.*

**Señora Presidente:** *Tal vez ahí hay un tema de aguas por lo de la parte de arriba, nada más para tomar en cuenta cuando vayamos a construir lo que tengamos que construir, un manejo adecuado de las aguas porque véalo como está la comunidad arriba.*

**Señor Mora***: Por acá tenemos el criterio de la Administración, como les mencionaba el terreno cumple aspectos técnicos operativos satisfactoriamente.*

*Hay una anuencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la donación y además está respaldado con la ley.*

*El bien inmueble permite planificar la construcción de bomberos a la brevedad y se recomienda la aceptación de la propiedad, en cumplimiento con lo requerido por la Notaría del Estado.*

*Por acá tenemos el proyecto de Acuerdo.*

**Señora Presidente:** *Como este es es un proyecto prioritario, y no me acuerdo como vemos tantas cosas, dentro del plan de trabajo, este proyecto una vez tomado el terreno, ¿cómo estaría el plan de ejecución, de la Estación?*

**Señor Director de Bomberos:** *No está considerado dentro de los planes que están en el corto plazo. Sí está considerado en el proyecto del fideicomiso, ahí sí está metido este proyecto, pero no en los que estamos tramitando con permiso que pedí a Casa Presidencial porque no tenemos el lote, entonces no podíamos meterlo…*

**Señora Presidente:** *¿Tenemos alguna idea de cuánto podría llegar a costar este proyecto?*

**Señor Director de Bomberos:** *Eso sería similar al proyecto de la Estación de Pérez Zeledón que usted fue a conocer estos días, que estaba en 1.600 millones de colones.*

**Señora Presidente:** *¿Con el Centro de Capacitación verdad?*

**Señor Director de Bomberos:** *Eso sería en la segunda etapa. Hacer unos campos y un aula de entrenamiento, pero eso es una facilidad para no traer todos los bomberos a capacitarse acá, sino que puedan capacitarse los de la Zona Norte allí.*

*Es una prioridad para Bomberos, pero no para la comunidad, entonces eso se podría manejar en una segunda etapa perfectamente o que el Consejo lo apruebe en una sola etapa. Es cuestión de que ustedes lo valoren.*

**Señora Presidente:** *Ahora sí me queda claro, pasemos al proyecto de Acuerdo.*

**Señor Mora:** *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda, uno a*ceptar la donación de un terreno de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual se encuentra registrado ante el Registro Público mediante el número de finca A-114314-000, con plano catastro número A-0333888-1996, mismo que posee un área de 14.917,45 m2, lo anterior, para la construcción de la nueva Estación de Bomberos de Ciudad Quesada.

Dos, autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante la Notaria del Estado.

**ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

**PRIMERO:** Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro de su planificación para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura a nivel del país, identificó durante el 2015 la necesidad de brindar a la Estación de Bomberos de Ciudad Quesada una edificación que reuniera los aspectos técnicos y operativos necesarios para mantener la calidad del servicio en esa zona, lo anterior debido a las limitaciones que mantenían en ese momento con la edificación donde se brindada el servicio.

**SEGUNDO:** Como resultado de dicha gestión, desde el 2017 se identificó un terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el cual posterior a la valoración técnica y operativa el mismo cumple satisfactoriamente con los intereses institucionales, cabe indicar que dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público con la finca N°114314-000, ubicado en el distrito 1 Quesada, cantón San Carlos, de la provincia de Alajuela, mismo que cuenta con un área de 14.917,45 m2, el cual además se encuentra sin ningún uso o proyecto relacionado por parte del MOPT.

**TERCERO:** Que la Ley 10.028 establece lo siguiente:

*Artículo 2- Se autoriza al Estado para que done y traspase un inmueble, propiedad del Estado, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cinco cuatro siete cero seis cero (N.° 3-007- 547060); el bien inmueble propiedad del Estado está inscrito bajo la matrícula ciento catorce mil trescientos catorce-cero cero cero (114 314-000), con naturaleza de terreno de potrero; situado en el distrito primero, Quesada; cantón décimo, San Carlos, de la provincia de Alajuela; cuenta con los linderos: al norte con calle privada en un medio con Ricardo Hidalgo; al sur con María Barrientos; al este con Hugo Hidalgo Gómez y al oeste con María Barrientos; mide catorce mil novecientos diecisiete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (14917,45 m2), descrito por el plano catastrado número A-cero tres tres tres ocho ocho ocho-mil novecientos noventa y seis (A-0333 888-1996); el inmueble cuenta con una servidumbre trasladada inscrita bajo citas: trescientos noventa y ocho-cero cinco mil setecientos sesenta-cero uno-cero ochocientos uno- cero cero uno.*

*Artículo 3- El bien donado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se destinará, exclusivamente, para que construya sus instalaciones de Estación de Bomberos de Ciudad Quesada, San Carlos de Alajuela, para la prestación de servicios y los inmuebles e instalaciones necesarios para el Centro Regional de Operaciones y Capacitación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

*Artículo 4- La Notaría del Estado será la encargada de formalizar la escritura de donación, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada para actualizar y corregir los datos registrales que se requieran.*

**CUARTO:** Que mediante oficio N°DM-2023-0538, el señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, remitió una solicitud al Benemérito Cuerpo de Bomberos para atender uno de los requerimientos de la Notaria del Estado, relacionado con la aceptación formal de la donación del bien inmueble.

**ACUERDA:**

1. Aceptar la donación de un terreno de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual se encuentra registrado ante el Registro Público mediante el número de finca A-114314-000, con plano catastro número A-0333888-1996, mismo que posee un área de 14.917,45 m2, lo anterior, para la construcción de la nueva Estación de Bomberos de Ciudad Quesada.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante la Notaria del Estado.

**ACUERDO EN FIRME**

**SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TRECE, AL SER LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

| | |
|---|---|
| Sr. Juan Ignacio Mata Centeno. | Sra. Mónica Araya Esquivel. |
| **SECRETARIO** | **PRESIDENTE** |